

**15**

**Agrupación Política Nacional  
Asociación de Profesionales por la  
Democracia y el Desarrollo**

#### **4.15 Agrupación Política Nacional Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo**

El 18 de mayo de 2010, la Agrupación Política Nacional **Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo**, presentó a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio de 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4 y 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

##### **4.15.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 20 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3653/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la Agrupación el 19 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número del 18 de mayo del 2010, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

- a) Formato "IA-APN" Informe Anual.
- b) Integración del saldo final.
- c) Estado de origen y aplicación de los Recursos.
- d) Integración de pasivos al cierre del ejercicio de 2009.
- e) Formato "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes.  
Formato "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento.
- f) Formato "IA-3-APN" Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.
- g) Formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.
- h) Formatos "CF-RAF-APN", "CF-RAS-APN" y "CF-REPAP-APN" impresos y en medio magnético.

- i) Recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie del folio 241 al 257.
- j) Auxiliares contables de las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos consistentes en 41 fojas.
- k) Balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2009.
- l) Conciliaciones bancarias y estados de cuenta de enero a diciembre de 2009 de la cuenta 69301057-8 de la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte.
- m) 108 pólizas de diario, 124 pólizas de egresos y 1 póliza de ingresos.
- n) Kardex, notas de entrada y salida de almacén 2009 consistente en 84 fojas de revistas mensuales, kardex, notas de entrada y salida de almacén 2009 consistente en 41 fojas de revistas trimestrales.
- o) 2 periódicos y 4 revistas trimestrales.
- p) Inventario de Activo Fijo, impreso y en medio magnético.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3653/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la Agrupación el 19 del mismo mes y año, nombró a la L.C. Jasmina Carmona Tufiño como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 18 de mayo de 2010 (**Anexo 1**).

#### 4.15.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos por \$843,121.00, que fueron clasificados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$827,311.00	98.12
2. Financiamiento por los Asociados		15,810.00	1.88
Efectivo	\$0.00		
Especie	15,810.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por rendimientos Financieros, fondos y fideicomisos		0.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$843,121.00</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF-DA/5919/10 (**Anexo 3**) del 23 de agosto de 2010, recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número (**Anexo 4**) recibido el 7 de septiembre de 2010, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las mismas cifras.

## Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de asociados y simpatizantes en especie, así como cotizaciones, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

### 4.15.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por un monto de \$443,986.51, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$234,958.28	52.92
B) Gastos por Actividades Específicas		209,028.23	47.08
Educación y Capacitación Política	\$45,224.73		
Investigación Socioeconómica y Política			
Tareas Editoriales	163,803.50		
Otras Actividades			
C) Aportaciones a Campañas Electorales			
<b>Total de Egresos</b>		<b>\$443,986.51</b>	<b>100%</b>

Mediante oficio UF-DA/5919/10 (**Anexo 3**) del 23 de agosto de 2010, recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, referentes al rubro de Ingresos.

Derivado de las correcciones efectuadas, la Agrupación disminuyó sus Egresos en un monto de \$1,900.00.

En consecuencia, con escrito sin número (**Anexo 4**) recibido el 7 de septiembre de 2010, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$234,958.28	53.15
B) Gastos por Actividades Específicas		207,128.23	46.85
Educación y Capacitación Política	\$43,324.73		
Investigación Socioeconómica y Política			
Tareas Editoriales	163,803.50		
Otras Actividades			
C) Aportaciones a Campañas Electorales			
<b>Total de Egresos</b>		<b>\$442,086.51</b>	<b>100%</b>

#### 4.15.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$234,958.28, el cual se integra por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$100,533.41
Materiales y Suministros	52,857.18
Servicios Generales	73,360.54
Gastos Financieros	2,697.95
Adquisiciones de Activo Fijo	4,659.59
Otros	849.61
<b>TOTAL</b>	<b>\$234,958.28</b>

#### Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$62,638.93 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de honorarios asimilados a salarios, recibos de honorarios profesionales, copias de cheque, facturas de proveedores, contratos de prestación de servicios y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### Servicios Personales

##### Órganos Directivos

- ♦ De la revisión a la documentación presentada por la agrupación, específicamente a las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se localizó remuneración alguna del personal que integra los Órgano Directivo de su agrupación, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se indican las personas no localizadas:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>	
NACIONAL	ING. JORGE DÍAZ DE LEÓN V.	PRESIDENTE
	ING. MARÍA ADRIANA ACEVES TORRES	SECRETARIA GENERAL INTERINA
	ING. FRANCISCO CASTILLO CREUS	SECRETARIO GENERAL
	ING. JOSÉ DE JESÚS INFANTE DE LABA	SECRETARIO DE ASUNTOS POLÍTICOS Y ELECTORALES
	ING. JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ SANTANA	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL Y ENLACE TERRITORIAL
	C. FRANCISCO CASTILLO CREUS	SECRETARIO DE FINANZAS
	C. SALOMÓN MONDRAGÓN PULIDO	SECRETARIO DE IMAGEN Y DIFUSIÓN
	ING. ALBERTO ZEPEDA LARA	OFICIAL MAYOR
	ING. FERNANDO ÁLVAREZ ALTAMIRA	SECRETARIO TÉCNICO
	<b>CONSEJO CONSULTIVO</b>	
NACIONAL	ING. LUIS MARTÍNEZ VILICAÑA	PRESIDENTE
	ING. ENRIQUE RIVA PALACIO GALICIA	MIEMBRO
	ING. ARTURO VILLARINO PÉREZ	MIEMBRO

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	ING. JORGE GARCIA RENDÓN	MIEMBRO
	ING. CARLOS GONZALEZ GUTIÉRREZ	MIEMBRO
	ING. LEOPOLDO ESPINOSA BENAVIDES	MIEMBRO

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en el periodo de enero a diciembre de 2009.
- En caso de que existan pagos, deberá aperturar la cuenta de “Servicios Personales”, subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes”, en la cual se registrará la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Presentar, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación, con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparezcan cobrados los mismos.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados, celebrados con el personal en comento, en los cuales se establezcan los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos y precios pactados.
- En su caso, relación anual de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas impresa y en medio magnético.
- En su caso, copia de la credencial de elector, de cada una de las personas mencionadas en el cuadro que antecede.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.8, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del

Código Fiscal de la Federación, así como Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5919/10 (**Anexo 3**) del 23 de agosto de 2010, recibido por la Agrupación el día 25 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número (**Anexo 4**) del 7 de septiembre de 2010, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Referente al punto en cuestión, la agrupación no hace ningún pago por concepto de remuneraciones a los miembros de los Órganos Directivos, ya que el trabajo que realizan lo hacen convencidos de que es necesario aportar ideas para mejorar el desarrollo de la democracia en México y no por un beneficio de carácter económico. Además que las finanzas no permiten hacer una erogación de este índole”.*

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

#### **4.15.3.2 Gastos por Actividades Específicas**

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$207,128.23, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$43,324.73
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	163,803.50
<b>TOTAL</b>	<b>\$207,128.23</b>

#### **Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$207,128.23 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación en este rubro; se constató que la documentación que los ampara, consistente en facturas de proveedores por concepto de hospedaje, consumos boletos de avión, conferencias, copias de cheque, kárDEX con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

## Educación y Capacitación Política

- ♦ De la revisión la cuenta “Gastos en Educación y Capacitación Política, subcuenta “Evento Monterrey”, subsubcuenta “Conferencia”, se localizo el registro de una póliza, la cual presenta como soporte documental una ficha de depósito, así como la copia de cheque a nombre del proveedor “Operadora Empresarial de Churubusco, S.A. de C.V.”; sin embargo, omitió presentar la factura correspondiente . A continuación se detalla la póliza en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO DE LA PÓLIZA	DATOS DEL CHEQUE		
		NÚMERO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	IMPORTE
PE-10/04-09	Anticipo para el evento del 15 de mayo de 2009, Monterrey N.L.	793	“Operadora Empresarial de Churubusco, S.A. de C.V.	\$7,500.00

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Presentar la póliza señalada en el cuadro que antecede con su respectiva factura en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 7.1 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la renta, 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5919/10 (**Anexo 3**) del 23 de agosto de 2010, recibido por la Agrupación el día 25 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número (**Anexo 4**) del 7 de septiembre de 2010, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Respecto a este punto, el evento de Monterrey se realizó de manera conjunta con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), desafortunadamente no se solicitó de manera oportuna la factura correspondiente; en este momento se están haciendo las gestiones para recuperarla y poder cumplir con tal requerimiento, el contacto en el hotel Fiesta Inn*

Fundadora (Monterrey) es el C.P. Ulises García y su teléfono es el 018181260500”.

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando señala que está realizando las gestiones para recabarla, no la exime de la obligación de presentar la factura original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales; por tal razón, la observación no quedó subsanada por un importe de \$7,500.00.

En consecuencia, al no presentar una factura original que ampara un gasto por concepto de Conferencia, por un importe de \$7,500.00, la Agrupación incumplió con lo establecido en el artículo 7.1 del Reglamento de la materia.

### Pasivos

- ♦ De la revisión a los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2009, específicamente a la cuenta “Acreedores Diversos”, se observó que existe un saldo por la cantidad de -\$2,409.25, el cual fue generado en el ejercicio sujeto a revisión. El saldo se integra de la siguiente manera:

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2009 (A)	PAGOS REALIZADOS EN 2009 (CARGOS) (B)	GENERACIÓN DE ADEUDOS EN 2009 (ABONOS) (C)	SALDO AL 31-12-09 D= (A)-(B)-(C)
2-20-202-1000-007	Teléfonos de México, SA de CV	-\$3028.25	\$3,028.25	\$2,409.25	-\$2,409.25

Procede señalar que el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar al cierre del ejercicio 2009 y que al cierre del ejercicio siguiente continua y no se encuentre debidamente soportado, será considerado como ingreso no reportados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la agrupación deberá proceder al pago de dicha cuenta durante el ejercicio 2009, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Por parte de la agrupación debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 77 del Código de la materia, podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su agrupación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5919/10 (**Anexo 3**) del 23 de agosto de 2010, recibido por la Agrupación el día 25 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número (**Anexo 4**) del 7 de septiembre de 2010, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Respecto al punto anterior dicho pasivo se paga en enero de 2010, con el número de cheque 880 contabilizado en la póliza de egresos 05 de enero de 2010.*

*Se anexa póliza cheque, copia del cheque y estado de cuenta bancario de enero de 2010.”.*

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria al señalar que el pago fue realizado en el ejercicio 2010; por tal razón, la observación se consideró atendida.

Derivado de lo anterior, en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, esta Unidad de Fiscalización verificara su correcta aplicación contable así como la documentación comprobatoria que soporta el pago correspondiente.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

### Ingresos

2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$843,121.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de asociados y simpatizantes en especie, así como cotizaciones, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.
3. En la cuenta de "Bancos", la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2009 un monto de \$408,952.27, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el ejercicio 2010.

### Egresos

4. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual se revisó un importe de \$442,086.51 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de honorarios asimilados a salarios, recibos de honorarios profesionales, copias de cheque, facturas de proveedores, contratos de prestación de servicios, estados de cuenta bancarios y kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:
5. La Agrupación no presentó una factura que ampara un gasto por concepto de Conferencia, por un importe de \$7,500.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 7.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso b), en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### Cuentas por Pagar

6. La Agrupación reportó en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, específicamente en la cuenta de "Acreedores Diversos", un saldo de -\$2,409.25.

Derivado de lo anterior, en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, esta Unidad de Fiscalización verificara su correcta aplicación contable así como la documentación comprobatoria que soporta el pago correspondiente.

7. Al reportar la Agrupación Política Ingresos por \$843,121.00 y Egresos por \$442,086.51, su Saldo Final importa una cantidad de \$401,034.49.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:20 horas del día 18 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C.P. Pablo Beltrán Guerrero, persona designada por la agrupación política nacional Asociación de Profesionales por la Democracia para la entrega de su informe anual, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como la responsable de la revisión, la L.C. Jasmina Carmona Tufiño, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] auditora adscrita a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPPAPO/3653/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada. -----

Acto seguido, se hace constar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en el formato "IA-APN" Informe Anual, Integración del saldo final, Estado de origen y aplicación de los Recursos, Integración de pasivos al cierre del ejercicio de 2009, formato "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, formato "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, formato "IA-3-APN" Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos, formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, impresos y en medio magnético; formatos "CF-RAF-APN", "CF-RAS-APN" y "CF-REPAP-APN" impresos y en medio magnético, recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie del folio 241 al 257, auxiliares contables de las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos consistentes en 41 fojas, balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2009, conciliaciones bancarias y estados de cuenta de enero a diciembre de 2009 de la cuenta 69301057-8 de la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte; 108 pólizas de diario, 124 pólizas de egresos y 1 póliza de ingresos, kardex, notas de entrada y salida de almacén 2009 consistente en 84 fojas de revistas mensuales, kardex, notas de entrada y salida de almacén 2009 consistente en 41 fojas de revistas trimestrales, 12 periódicos y 4 revistas trimestrales, así como inventario de activo fijo, impreso y en medio magnético, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año. -----




No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 20:15 horas del 18 de mayo de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA DESIGNADA PARA LA ENTREGA  
DEL INFORME ANUAL



L.C. JASMINA CARMONA TUFINO



C.P. PABLO BELTRÁN GUERRERO

 <b>ASOCIACION DE PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO</b>	
Comité Ejecutivo Nacional	
IA-APN	
<b>INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS</b> <b>DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL: ASOCIACION DE PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO</b> <b>CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009</b>	
I. INGRESOS	MONTO (\$)
1. Saldo Inicial	827,311.00
2. Financiamiento por los asociados	15,810.00
Efectivo	\$0.00
Especie	\$15,810.00
3. Financiamiento de simpatizantes	0.00
Efectivo	\$0.00
Especie	\$0.00
4. Autofinanciamiento*	0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos	
<b>TOTAL</b>	<b>843,121.00</b>
* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.	
II. EGRESOS	MONTO (\$)
A) Gastos en actividades ordinarias	234,958.28
Permanentes **	
B) Gastos por actividades **	207,128.23
Educación y capacitación política	43,324.73
Investigación socioeconómica y política	
Tareas editoriales	163,803.50
Otras actividades	
C) Aportaciones a campañas electorales	
<b>TOTAL</b>	<b>442,086.51</b>
**Anexar detalle de estos egresos.	
III. RESUMEN	
Ingresos	843,121.00
Egresos	442,086.51
Saldo	401,034.49
***Anexar detalle de la integración del saldo final	
IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION	
C. P. PABLO BELTRAN GUERRERO	
FIRMA 	FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2009



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5919/10

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones correspondiente a la revisión del Informe Anual 2009, de la Agrupación Política Nacional, Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo.



a 23 de agosto de 2010

ING. JORGE DÍAZ DE LEÓN VALDIVIA  
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77 numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el informe anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83 numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

INFORME ANUAL Y ANEXOS

- Al cotejar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, incisos A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, contra los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, se observó que no coinciden como a continuación se detalla:

RECUADRO	IMPORTE REPORTADO EN EL INFORME ANUAL 2009	IMPORTE SEGUN BALANZA DE COMPROBACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	DIFERENCIA
II. EGRESOS			
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes	\$234,958.28	\$230,298.69	\$4,659.59

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

RECIBI: OFICIO ORIGINAL  
PABLO BULTAN GUERRERO  
25/AGOSTO/2010  
RESPONSABLE DE FINANZAS

FFYCMAGCJCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5919/10

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones correspondiente a la revisión del Informe Anual 2009, de la Agrupación Política Nacional, Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo.

- Realizar las correcciones que procedan, de tal forma que las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, coincida con las cifras determinadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009.
Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.2, 11.3, 11.4 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

INGRESOS

APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES EN ESPECIE

1. De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes" subcuenta "Aportaciones en Especie", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAS-APN", los cuales no cumplen con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad, toda vez que carecen de la "Clave de Elector" y del "Nombre del Funcionario Autorizado", a continuación se detallan los recibos en comentario:

Table with 5 columns: REFERENCIA CONTABLE, NÚMERO, FECHA, DATOS DEL RECIBO "RAS-APN" (NOMBRE DEL APORTANTE/), IMPORTE. It lists 20 individual receipts and a total of \$15,810.00.

Adicionalmente, los recibos detallados en el cuadro anterior carecen del contrato de donación correspondiente.

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- Presentar los recibos de aportaciones con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad anexos a sus respectivas pólizas.
Los contratos de donación de los bienes señalados en los recibos, los cuales deberán contener los datos de identificación del aportante, del bien aportado, así como el costo de mercado estimado.

Handwritten signature and stamp: LFFYCMAGCJCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5919/10

**ASUNTO:** Oficio de Errores y Omisiones correspondiente a la revisión del Informe Anual 2009, de la Agrupación Política Nacional, Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 2.2, 3.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

**EGRESOS**

**GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

**EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA**

1. De la revisión la cuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política, subcuenta "Betulia Jalisco", subsubcuenta "Consumos", se localizó el registro contable de una póliza que presenta como soporte documental una nota de consumo, la cual tiene fecha de expedición del ejercicio 2010. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA DE EXPEDICIÓN
PE-1/08-09	17841	Jorge Pedroza Romo	Concepto	\$1,900.00	13 de junio de 2010

En consecuencia se solicita lo siguiente:

- Realizar las correcciones que procedan a sus registros contables.
- Presentar los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones solicitadas.
- Presentar el formato "IA" Informe Anual debidamente corregido, impreso y en medio magnético.
- Presentar el formato "IA-4" Detalle de los Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes debidamente corregido, impreso y en medio magnético.
- En su caso, las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 11.2, 11.3, 11.4, 13.2, 18.3 y 18.4 del Reglamento de mérito, en concordancia con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII del Código Fiscal de la Federación, así como la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

FFYC/MAGC/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5919/10

**ASUNTO:** Oficio de Errores y Omisiones correspondiente a la revisión del Informe Anual 2009, de la Agrupación Política Nacional, Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo.

2. De la revisión la cuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política, subcuenta "Evento Monterrey", subsubcuenta "Conferencia", se localizo el registro de una póliza, la cual presenta como soporte documental una ficha de depósito, así como la copia de cheque a nombre del proveedor "Operadora Empresarial de Churubusco, S.A. de C.V.; sin embargo, omitió presentar la factura correspondiente. A continuación se detalla la póliza en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO DE LA PÓLIZA	DATOS DEL CHEQUE		
		NUMERO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	IMPORTE
PE-10/04-09	Anticipo para el evento del 15 de mayo de 2009, Monterrey N.L.	793	Operadora Empresarial de Churubusco, S.A. de C.V.	\$7,500.00

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- Presentar la póliza señalada en el cuadro que antecede con su respectiva factura en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 7.1 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la renta, 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

### TAREAS EDITORIALES

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Tareas Editoriales, subcuenta "Presentación Libro los Migrantes", subsubcuenta "Impresión de Libro los Migrantes", se observo el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de la impresión de libros; sin embargo, omitió presentar muestra del libro. A continuación se detalla la póliza en comento:

REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
PE-10/03-09	Diversidad Grafica, S.A. de C.V.	2660	1,000 ejemplares del libro "Los Migrantes"	\$56,741.00

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- Presentar la muestra del libro "Los Migrantes" anexo a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

FFYCMAGC/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5919/10

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones correspondiente a la revisión del Informe Anual 2009, de la Agrupación Política Nacional, Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo.

GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA

SERVICIOS PERSONALES

- 1. De la revisión a la documentación presentada por su agrupación, se observo que no presentó las pólizas emitidas por su sistema contable, correspondientes a los egresos en el rubro de Gastos de Operación Ordinaria.

En consecuencia se solicita lo siguiente:

- Las pólizas impresas emitidas por su sistema contable las cuales emanan de sus registros contables.
• Los comprobantes del gasto antes mencionado con todos los requisitos fiscales correspondientes y anexos a su respectiva póliza.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 7.1, 11.2, 13.2 y 18.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

- 2. De la revisión a la cuenta de "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios" y "Honorarios Asimilables", se observo el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios, los cuales carecen del contrato de prestación de servicios correspondientes. Las pólizas en comento se detallan a continuación:

Table with 7 columns: REFERENCIA CONTABLE, SUBCUENTA, NUMERO DE RECIBO, NOMBRE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, CONCEPTO, IMPORTE, REFERENCIA. It lists three entries for honorarios and administrative services with a total amount of \$15,752.00.

Adicionalmente, los recibos señalados con (1) en la columna de "Referencia" no contienen la fecha de expedición.

En consecuencia se solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios celebrado entre su agrupación y los prestadores de servicios en comento, en los cuales se detallan con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precio pactado.
• Los recibos señalados con señalados con (1) en la columna de "Referencia" con la fecha de expedición anexos a sus respectivas pólizas.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Handwritten signature and initials: LFFYC/MAGC/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5919/10

**ASUNTO:** Oficio de Errores y Omisiones correspondiente a la revisión del Informe Anual 2009, de la Agrupación Política Nacional, Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 7.1 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales..

### ÓRGANOS DIRECTIVOS

1. De la revisión a la documentación presentada por su agrupación, específicamente a las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se localizó remuneración alguna del personal que integra el Órgano Directivo de su agrupación, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se indican las personas no localizadas:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	COMITE EJECUTIVO NACIONAL	
NACIONAL	ING. JORGE DIAZ DE LEÓN V	PRESIDENTE
NACIONAL	ING. MARIA ADRIANA ACEVES TORRES	SECRETARIA GENERAL INTERINA
NACIONAL	ING. FRANCISCO CASTILLO CREUS	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	ING. JOSE DE JESUS INFANTE DE LABA	SECRETARIO DE ASUNTOS POLITICOS Y ELECTORALES
NACIONAL	ING. JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ SANTANA	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL Y ENLACE TERRITORIAL
NACIONAL	C. FRANCISCO CASTILLO CREUS	SECRETARIO DE FINANZAS
NACIONAL	C. SALOMÓN MONDRAGÓN PULIDO	SECRETARIO DE IMAGEN Y DIFUSIÓN
NACIONAL	ING. ALBERTO ZEPEDA LARA	OFICIAL MAYOR
NACIONAL	ING. FERNANDO ALVAREZ ALTAMIRA	SECRETARIO TÉCNICO
	CONSEJO CONSULTIVO	
NACIONAL	ING. LUIS MARTINEZ VILICANA	PRESIDENTE
NACIONAL	ING. ENRIQUE RIVA PALACIO GALICIA	MIEMBRO
NACIONAL	ING. ARTURO VILLARINO PEREZ	MIEMBRO
NACIONAL	ING. JORGE GARCIA RENDÓN	MIEMBRO
NACIONAL	ING. CARLOS GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	MIEMBRO
NACIONAL	ING. LEOPOLDO ESPINOSA BENAVIDES	MIEMBRO

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en el periodo de enero a diciembre de 2009.
- En caso de que existan pagos, deberá aperturar la cuenta de "Servicios Personales", subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes", en la cual se registrará la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Presentar, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación, con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparezcan cobrados los mismos.

LEFFYC/MASC/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5919/10

**ASUNTO:** Oficio de Errores y Omisiones correspondiente a la revisión del Informe Anual 2009, de la Agrupación Política Nacional, Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo.

- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados, celebrados con el personal en comento, en los cuales se establezcan los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos y precios pactados.
- En su caso, relación anual de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas impresa y en medio magnético.
- En su caso, copia de la credencial de elector, de cada una de las personas mencionadas en el cuadro que antecede.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.8, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009.

**Pasivos**

De la revisión a los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2009, específicamente a la cuenta "Acreedores Diversos", se observó que existe un saldo por la cantidad de -\$2,409.25, el cual fue generado en el ejercicio sujeto a revisión. El saldo se integra de la siguiente manera:

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2009	PAGOS REALIZADOS EN 2009 (CARGOS)	GENERACIÓN DE ADEUDOS EN 2009 (ABONOS)	SALDO AL 31-12-09
		(A)	(B)	(C)	D= (A)-(B)-(C)
2-20-202-1000-007	Teléfonos de México, SA de CV	-3,028.25	\$3,028.25	\$2,409.25	-\$2,409.25

Procede señalar que el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar al cierre del ejercicio 2009 y que al cierre del ejercicio siguiente continúa y no se encuentre debidamente soportado, será considerado como ingreso no reportados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la agrupación deberá proceder al pago de dicha cuenta durante el ejercicio 2009, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Por parte de la agrupación debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 77 del Código de la materia, podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su agrupación. En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su Agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2009 para que se realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

FFYC/MAGC/JCT  
J



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5919/10

**ASUNTO:** Oficio de Errores y Omisiones correspondiente a la revisión del Informe Anual 2009, de la Agrupación Política Nacional, Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo.

De igual forma, acompaño copia simple de las facturas y recibos de honorarios, que se presentaron con motivo de la revisión, en virtud de que los originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente, a los proveedores y prestadores de servicios que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Minutario.

LFFYC/MAGC/JCT

Página 8 de 8

*cr*

*Antonio*



ASOCIACION DE PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO



Comité Ejecutivo Nacional

México, D. F., a 07 de septiembre de 2010

C. P. C. Alfredo Cristalinas Kaulitz.  
Director General de la Unidad de Fiscalización  
de los Recursos de los Partidos Políticos.

Presente



Ref. Oficio No. UF-DA-5919/10

C. P. Pablo Beltrán Guerrero con Registro Federal de Contribuyentes BEGP 650825 UX9 en representación de **Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo**, con Registro Federal de Contribuyentes **APD 020801 H24**, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones Periférico Sur 4225 interior 604, Col. Jardines en la Montaña Código Postal 14210, Del. Tlalpan, México, D. F. y autorizando para tales efectos al Lic. Iván Díaz de León Campos con el mismo domicilio referido, muy respetuosamente comparezco y expongo lo siguiente:

Que en respuesta a su oficio No. **UF-DA-5919/10** de fecha 23 de agosto de 2010, a continuación se hacen las aclaraciones necesarias y se anexa la documentación requerida:

**Informe anual y anexos**

1.- "Al cotejar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, contra los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, se observó que no coinciden como a continuación se detalla:"

RECUADRO	IMPORTE REPORTADO EN EL INFORME ANUAL 2009	IMPORTE SEGUN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	DIFERENCIA
EGRESOS			
A) Gastos en actividades ordinarias permanentes	\$ 234,958.28	\$ 230,298.69	\$ 4,659.59

Respecto del punto anterior considero que esta correcto el dato reflejado en el informe anual "IA-APN", ya que se deben incluir como erogaciones las adquisiciones de activo fijo del ejercicio por \$ 4,659.59, de tal manera que se integra de la siguiente manera:

Gastos en actividades ordinarias permanentes, según balanza	240,521.54
Depreciación aplicada a resultados	( 10,222.85)
Adquisiciones de activo fijo	4,659.59
<b>Total</b>	<b>234,958.28</b>

*UFRPP-2010-5641*

## Ingresos

1.- "De la revisión a la cuenta Aportaciones de Asociados y Simpatizantes subcuenta Aportaciones en especie, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos RAS-APN, los cuales no cumplen con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad, toda vez que carecen de la Clave de Elector y del Nombre del Funcionario Autorizado"

Anexo consecutivo de recibos del número 242 al 257 que incluyen la Clave de Elector y el Nombre del Funcionario Autorizado y las pólizas involucradas, así como el contrato de donación.

## Egresos

"De la revisión de la cuenta Gastos de educación y Capacitación Política, subcuenta Betulia Jalisco, subsubcuenta Consumos, se localizó el registro contable de una póliza que presenta como soporte documental una nota de consumo, la cual tiene fecha de expedición del ejercicio 2010. a continuación se detalla el caso en comento:"

REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA DE EXPEDICIÓN
PE-1/08-09	17841	Jorge Pedroza Romo	Consumo	\$1,900.00	13 de junio de 2010

Se realiza la corrección en la póliza de egresos 01 de agosto de 2009, aplicando el importe del consumo a gastos por comprobar Ing. Jorge A. Díaz de León Valdivia y en el ejercicio 2010 se aplica a resultados, anexo póliza, balanzas mensuales de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre y anual ya corregidas, así como formato "IA" y formato "IA-4" con la observación subsanada.

2.- "De la revisión la cuenta Gastos en Educación y Capacitación, subcuenta Evento Monterrey, subsubcuenta Conferencia, se localizó el registro de una póliza, la cual presenta como soporte documental una ficha de depósito, así como la copia de cheque a nombre del proveedor Operadora Empresarial de Churubusco, S. A. de C. V.; sin embargo, omitió presentar la factura correspondiente. A continuación se detalla la póliza en comento:"

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO DE LA POLIZA	DATOS DEL CHEQUE		
		NÚMERO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	IMPORTE
PE-10/04-09	Anticipo para el evento del 15 de mayo de 2009, Monterrey N. L.	793	Operadora Empresarial de Churubusco, S. A. de C. V	\$7,500.00

Respecto a este punto, el evento de Monterrey se realizó de manera conjunta con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), desafortunadamente no se solicitó de manera oportuna la factura correspondiente; en este momento se están haciendo las gestiones para recuperarla y poder cumplir con tal

requerimiento, el contacto en el Hotel Fiesta Inn Fundidora (Monterrey) es el C. P. Ulises García y su teléfono es el 018181260500.

## Tareas editoriales

1.- "De la revisión a la cuenta Gastos en Tareas Editoriales, subcuenta Presentación Libro los Migrantes", subsubcuenta Impresión de Libro los Migrantes, se observa el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de la impresión de libros; sin embargo, omitió presentar muestra del libro. A continuación se detalla la póliza en comento:"

REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
PE-1/03/09	Diversidad Gráfica, S. A. de C. V.	2660	1,000 ejemplares del libro "Los Migrantes"	\$56,741.00

Respecto al punto anterior, se anexa libro en cuestión y póliza de egresos 01 de marzo de 2009.

## Gastos de operación ordinarios

### Servicios personales

1.- "De la revisión a la documentación presentada por su agrupación, se observo que no presentó las pólizas emitidas por su sistema contable, correspondientes a los egresos en el rubro de Gastos de Operación Ordinaria."

Referente al punto en comento, se anexa la impresión de todas las pólizas de egresos emitidas en el ejercicio por la agrupación, así como el auxiliar de esa cuenta.

2.- De la revisión a la cuenta de Servicios Personales, subcuenta Honorarios y Honorarios Asimilables, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios, los cuales carecen del contrato de prestación de servicios correspondientes. Las pólizas en comento se detallan a continuación:"

REFERENCIA CONTABLE	SUBCUENTA A	NÚMERO DE RECIBO	NOMBRE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PE-8/02/09	Honorarios	001	Sofía Alejandra Cota Díaz de León	Honorarios Profesionales de diciembre de 2008 a febrero de 2009	\$8,625.00	(1)
PE-9/05/09		006		Servicios administrativos	\$2,875.00	(1)
PE-06/01/09	Honorarios Asimilables	S/N	Pablo Beltrán Guerrero	Honorarios asimilables a sueldos correspondientes a enero de 2009	\$4,252.00	
			<b>TOTAL</b>		<b>\$15,752.00</b>	

"Adicionalmente, los recibos señalados (1) en la columna de Referencia no contienen la fecha de expedición"

Se anexan pólizas de egresos 08 de febrero y 09 de mayo con recibos 01 y 06 respectivamente debidamente requisitados, así como el contrato de prestación de servicios de Sofía Alejandra Cota Díaz de León. Se anexa, también póliza de egresos 06 de enero y contrato de prestación de servicios de Pablo Beltrán Guerrero.

## Órganos Directivos

"De la revisión a la documentación presentada por su agrupación, específicamente a las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se localizó remuneración alguna del personal que integra los Órganos Directivos de su agrupación, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos."

Referente al punto en cuestión, la agrupación política no hace ningún pago por concepto de remuneraciones a lo miembros de los Órganos Directivos, ya que el trabajo que realizan lo hacen convencidos de que es necesario aportar ideas para mejorar el desarrollo de la democracia en México y no por un beneficio de carácter económico. Además que las finanzas no permiten hacer una erogación de este indole.

## Pasivos

"De la revisión a los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2009, específicamente a la cuenta Acreedores Diversos, se observo que existe un saldo por la cantidad de -2,409.25, el cual fue generado en el ejercicio sujeto a revisión. El saldo se integra de la siguiente manera:"

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2009	PAGOS REALIZADOS EN ENERO 2009 (CARGOS)	GENERACIÓN DE ADEUDOS EN 2009 (ABONOS)	SALDO AL 31-12-09
		(A)	(B)	(C)	D=(A)-(B)-(C)
2-20-202-1000-007	Teléfonos de México, S A de C V	-3,028.25	\$3,028.25	\$2,409.25	\$2,409.25

Respecto al punto anterior dicho pasivo se paga en enero de 2010, con el número de cheque 880 contabilizado en la póliza de egresos 05 de enero de 2010.

Se anexa póliza cheque, copia del cheque y estado de cuenta bancario de enero de 2010.

Sin mas por el momento y esperando haber cumplido en tiempo y forma con su petición, quedo de usted.

Atentamente

  
C. P. Pablo Beltrán Guerrero.  
Responsable de Finanzas.